



MEMORANDUM 027/19

C.P. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

C.P. RICARDO OLIVARES PORRAS
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ALONZO VILLALOBOS DE LA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Presente.-

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Extraordinaria de Cabildo Acta No. 002** de fecha **06 de Noviembre de 2019**, que a continuación se describe:

ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 002/4.- "ACUERDO 043/19, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C.P. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, GESTIONE Y CONTRATE UNA LÍNEA DE CRÉDITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, QUE SERÁ DESTINADO PARA CUBRIR NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, A UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 90 DÍAS ANTES DE CONCLUIR LA ADMINISTRACIÓN 2019-2022, Y QUE NO EXCEDA EL 6% DE LOS INGRESOS TOTALES (\$629'494,483.19 PRESUPUESTO 2019) DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 30 Y 31 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA".....

Nota: Sus observaciones al presente, sin excusa deberán ser dentro de los 5 días naturales a su conocimiento.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,
Ciudad Lerdo, Dgo., a 06 de Noviembre de 2019.

DR. JOSÉ DIMAS LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



c.c.p. Archivo/JDLM/cesg*



2019
GOBIERNO MUNICIPAL
EMILIANO ZAPATA